

## LOS PRIMEROS CONTACTOS DIPLOMATICOS DE MEXICO

*José Rogelio ALVAREZ*

LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA, que se instaló en la ciudad de México el 28 de septiembre de 1821, conforme a lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de los Tratados de Córdoba, y que ya en funciones habría de añadir a su título el adjetivo de Soberana, se ocupó con muy poco interés y sin ninguna perspicacia del importante tema, harto difícil en aquella hora, pero en extremo conveniente y prometedor, de las relaciones internacionales con las potencias que podían ayudar a consolidar la independencia del Imperio con respecto a España. A lo más que llegó aquel cuerpo legislador fué a disponer, en la sesión del 7 de febrero de 1822, el nombramiento de representantes ante la América del Sur, los Estados Unidos, Inglaterra y la Santa Sede. La misión que se convino encomendar a los cuatro representantes era, simplemente, la de “dar parte de la consecución de la independencia”, acentuando la buena disposición del gobierno a conservar la paz y a establecer relaciones comerciales bajo las reglas y derechos establecidos.<sup>1</sup> Aun así, casi nada se puso en obra; el 18 de mayo de 1822, la Regencia nombró ministro en Colombia a don Manuel de la Peña y Peña, pero éste no llegó nunca a servir el puesto; <sup>2</sup> y el 25 de septiembre del mismo año, Agustín I nombró ministro en los Estados Unidos a don José Manuel Zozaya.<sup>3</sup> La presencia de éste en Washington, como se verá después, sólo sirvió para comprobar lo que ya se suponía: que nada era tan opuesto al espíritu republicano y democrático de los Estados Unidos como el establecimiento de una monarquía en México. Fuera del acuerdo original de la Regencia, todo lo que el Imperio hizo —aparte de entrar en contestaciones, generalmente infructuosas, con los enviados de otros países— fué nombrar a don Lucas Alamán ministro plenipotenciario en Francia.<sup>4</sup> Que nada pudo hacer éste en París con tal carácter lo atestigua

la absoluta ausencia de documentos suyos dirigidos al Ministerio de Relaciones en aquella ocasión.

La negativa de la Junta a considerar el envío de un representante a España —inhibición fundada por el licenciado Juan José Espinosa de los Monteros en una supuesta falta de competencia<sup>5</sup>— pone de relieve el propósito iturbidista de eludir el cumplimiento de la primera parte del Art. 3º de los Tratados de Córdoba. Aun cuando en el documento suscrito por Iturbide y O'Donojú, que modificaba el Plan de Iguala, no se hablara ya de “precaer los atentados funestos de la ambición”,<sup>6</sup> de todas suertes se insistía en llamar, para que gobernara el Imperio Mexicano, a un príncipe de la casa reinante de España, añadiéndose que sólo por renuncia o no aceptación de Fernando VII y de los infantes don Carlos, don Francisco de Paula y don Carlos Luis, se dejaría al Congreso la facultad de nombrar al soberano.<sup>7</sup> Era evidente que al impedir todo trato directo y oficial con España, “el cetro paternal de la ley” vendría a caer “en las mismas manos que habían destrozado las cadenas”.<sup>8</sup> Tanto fué así, que una de las principales causas que hicieron posible el advenimiento de Agustín al trono consistió en la negativa de las Cortes a reconocer los compromisos suscritos por O'Donojú.

El mismo día que se instalaba en México la Junta Soberana Provisional Gubernativa, abrían sus sesiones en Madrid las Cortes Extraordinarias. No pudiéndose tratar en ellas acerca de América sino lo que el gobierno propusiese, los diputados “se entretenían tranquilamente en discutir si tal aldea había de pertenecer a la provincia de Cuenca o a la Mancha. . . mientras se desplomaba la monarquía”.<sup>9</sup> El 26 de octubre, cuando el silencio del gabinete era ya intolerable, se presentó una proposición que urgía al ministro de la Gobernación de Ultramar a que formulase las medidas más convenientes para conseguir el bien y la tranquilidad de las Américas. Y aunque tal iniciativa venía a ser una ratificación de la que en el mismo sentido se había aprobado el 24 de junio anterior,<sup>10</sup> el ministerio no obsequió la demanda de las Cortes sino hasta el 17 de enero de 1822.<sup>11</sup> La opinión del gobierno llegó acompañada de los Tratados de Córdoba y de una carta explicativa del general don Juan O'Donojú; pero el informe era tan insuficiente y vacuo, que la comisión dictaminadora lo devolvió al

ministro y resolvió que se nombrasen delegados ante los diferentes gobiernos de las dos Américas para oír y recibir toda clase de proposiciones. Conformes las Cortes en la designación de los comisionados, el 7 de febrero lo estuvieron también en que “debían estimarse por de ningún valor y eficacia los tratados que se hubiesen celebrado entre los jefes españoles y gobiernos de América, que debían conceptuarse nulos, según lo habían sido desde su origen, relativamente al reconocimiento de la independencia para que no estaban autorizados”.<sup>12</sup>

Si esta declaración fué de gran importancia, aún la tuvo mayor el cuerpo de adiciones que presentaron Espiga, Moscoso y el Conde de Toreno, sin duda tres de los liberales españoles más destacados de su tiempo. Propusieron —y así se aprobó en la sesión del 13 de febrero— “que se declarase expresamente por las Cortes que el Tratado de Córdoba, lo mismo que cualquiera otro acto o estipulación relativos al reconocimiento de la Independencia de México por el general O’Donojú, eran ilegítimos y nulos en sus efectos para el gobierno español y sus súbditos; que el mismo gobierno, por medio de una declaración a los demás con quienes estaba en relaciones amistosas, les manifestase que la nación española miraría en cualquier época como una violación de los tratados el reconocimiento parcial o absoluto de la independencia de las provincias de ultramar, entre tanto no se hubiesen finalizado las disensiones que existían entre algunas de ellas y la metrópoli; que se encargase al gobierno que a todo trance sostuviese los puntos que aún eran fieles a la metrópoli, mandando los auxilios y refuerzos que fuesen necesarios; y que las Cortes declarasen que las provincias de ultramar que se habían separado de la metrópoli, o no reconocían de hecho la dominación de ésta, no debían tener diputados en las Cortes”.<sup>13</sup> La preocupación especialísima que estas adiciones muestran respecto de México derivaba, sin duda, de las noticias que los liberales españoles tenían sobre la verdadera naturaleza del movimiento de Iturbide. El Conde de Toreno, por ejemplo, estaba tan seguro del carácter reaccionario de la independencia conseguida por México, que unos días antes había exclamado en la tribuna de las Cortes: “Yo, si fuera americano, no quisiera que se me presentara la independencia como la presenta Iturbide: pues

cuando en Europa estamos tratando de destruir todos los errores y preocupaciones de la antigüedad, veo que algunas bases del señor Iturbide no se dirigen más que a consolidar lo que verdaderamente ha hecho la desgracia de la España europea y ultramarina, que son los privilegios; porque, aun prescindiendo del restablecimiento de la Inquisición, que se dice que ofrece, una de las bases que se anuncian es que se conservarán todos los privilegios al clero secular y regular, esto es, que quedará el clero, los frailes y los monacales como estaban, y todos estos establecimientos, aunque respetables, tratando de que queden como han estado en Europa, serán perjudicialísimos. Yo, a la verdad, no quisiera que se pensara en cimentar de un modo tan seductor la felicidad de mi país.”<sup>14</sup>

Cuando se conoció en México lo que las Cortes habían acordado en relación con los Tratados de Córdoba, el partido monárquico iturbidista creció en número y en fuerza. La reticencia liberal de España había allanado el camino de Iturbide al trono. El 18 de mayo ocurrió el motín de Pío Marcha, y el 19 el Congreso, bajo la presión del ejército y entre los gritos de una multitud enardecida, proclamó emperador al antiguo soldado realista. Entonces sí quiso Agustín I enviar un representante diplomático a Madrid y aun hizo que se formularan sus instrucciones con toda precisión y esmero. Este documento,<sup>15</sup> que revela hasta qué punto la flamante cancellería mexicana deseaba dar con aplomo y tacto sus primeros pasos, se compromete a procurar el reconocimiento de la Independencia de la nación y el de su forma de gobierno.

#### PRIMERA MISIÓN DE ESPAÑA EN MÉXICO

El envío de un representante mexicano a Madrid debió haber parecido innecesario cuando en enero de 1823 llegaron a Veracruz los tres comisionados de España: don Juan Ramón Osés, don Santiago Irissarri y el secretario de ambos, don Blas Osés. Habiendo desembarcado el 18 de aquel mes en la fortaleza de San Juan de Ulúa, tres días más tarde remitieron una comunicación al general José Antonio Echávarri, que a las puertas de la ciudad y al frente de las tropas imperiales no ponía mucho empeño en vencer al general Antonio López de Santa Anna, pronunciado con la guarnición del puerto por la

república. En su nota del 21 de enero, Osés e Irissarri anunciaban haber sido comisionados por el Rey, conforme a lo dispuesto por las Cortes, para concertar un tratado provisional de comercio capaz de impedir, en tanto la entera conciliación de ambas naciones se lograba, la funesta interrupción de las negociaciones mercantiles.<sup>16</sup> O el acuerdo de las Cortes evolucionó hasta el punto de convertir el encargo de los delegados, de un simple "oír y recibir proposiciones",<sup>17</sup> en una misión comercial, o don Lucas Alamán recogió parcialmente los hechos en su *Historia*, o los propios comisionados, por diplomacia, ocultaron el verdadero carácter que tenían. Sea como fuere, Echávarri puso los hechos en conocimiento de don José Manuel de Herrera, ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, y antes de que terminara el mes, el Consejo resolvía: "S. M. Imperial está pronto a entablar las más francas, generosas y amigables comunicaciones con el Gobierno Español, como lo acreditó en el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba y en todas sus disposiciones, hasta que la defensa de los derechos del territorio y la dignidad del Trono, ofendidas con la detención injusta del Castillo, con las agresiones y maquinaciones de los que lo sostenían y la conducta de algunos españoles residentes en el Imperio, le obligaron a declarar una guerra verdaderamente defensiva."<sup>18</sup> El acuerdo añadía que deberían nombrarse dos o tres representantes mexicanos que iniciaran las pláticas con los españoles "a bordo de algún buque neutral". Los nombramientos recayeron en don Eugenio Cortés y don Francisco de Paula Álvarez, añadiéndoseles un poco más tarde don Pablo María de la Llave.

Las instrucciones que el ministro de Relaciones dió a los comisionados carecen de toda importancia; <sup>19</sup> no así las secretas que expidió, con el mismo motivo, el ministro de Guerra y Marina, Sota Riva.<sup>20</sup> En éstas, que constituyen una curiosa muestra de cómo andaban confundidos entonces los ramos de la administración pública, se mezclan las órdenes diplomáticas con las militares, resultando de mayor interés las relativas a la vigilancia y sustitución de Echávarri que las concernientes al trato con los delegados de España. Y sin que haya mediado una designación autorizada, se menciona en ellas al capitán general de Puebla, marqués de Vivanco, como representante de igual jerarquía a la de Cortés y Álvarez. Las instrucciones

diplomáticas recomendaban que se precisara ante todo el verdadero alcance de las facultades de Osés e Irissarri: si tenían plenos poderes para reconocer la Independencia, se les haría firmar una declaración en ese sentido y se les conduciría a la capital con todo género de atenciones; si sus atribuciones no fueran bastantes para eso, se les impediría pasar al territorio del Imperio. Las órdenes militares, mucho más amplias, son dignas de consignarse, por cuanto revelan las graves sospechas que ya se tenían en México respecto a la conducta de Echávarri: "Si llegados Vivanco y Álvarez, o sólo el primero, al Campo Imperial sobre Veracruz, observaren en el general Echávarri morosidad en las operaciones, por enfermedad, por estar su deber en oposición con sus ideas, u otro motivo por el que se retraiga de obrar militarmente contra los sediciosos, se encargará Vivanco del mando. . . , previniendo a Echávarri se traslade a la Corte en virtud de la orden que se da por separado."<sup>21</sup> Y todavía se añade la posibilidad —clara alusión a la masonería— de que la causa de la inacción de Echávarri "fuere el influjo que tengan en él algunos oficiales o jefes del Ejército".<sup>22</sup> La preocupación del gobierno estaba de sobra fundada: el 19 de febrero, en virtud del Plan de Casa Mata, Echávarri se unió a los republicanos sitiados y allanó el camino para la caída del Imperio. Las negociaciones con España no llegaron siquiera a iniciarse.

#### PRIMERA MISIÓN DE COLOMBIA EN MÉXICO

El primer contacto que tuvo el gobierno de la Regencia con un agente diplomático del exterior ocurrió a fines de marzo de 1822: el 23 de ese mes, a bordo de la fragata inglesa *Tyne*, había llegado al puerto de Veracruz don Miguel Santa María, joven entonces de 34 años de edad, veracruzano culto y sensible, cuyas ideas liberales, sin oportunidad de expresarse en México, lo habían convertido en hombre de las confianzas de Bolívar. Secretario del Almirantazgo, primero, y luego diputado al Congreso Constituyente de Colombia, el 11 de octubre de 1821 fué nombrado por el Libertador enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el gobierno de México.<sup>23</sup> La circunstancia de que, apenas 14 días después de consumada la Independencia mexicana, ya Colombia

se apresurara a enviar un representante que estableciera relaciones de estrecha amistad entre ambos países, muestra una insólita velocidad en la información, constituye un ejemplo de celeridad y eficacia administrativa, nada frecuente en aquel tiempo, y confirma que el interés de Bolívar por el resto de América no era puramente literario.

La comunicación que el 23 de marzo de 1822 dirigió don Miguel Santa María al ministro José Manuel de Herrera es la expresión, sencilla y profunda, de los principios de política internacional que alentaba el Libertador y que más tarde iban a servir de base al sistema interamericano. "Su Excelencia el Presidente de la República —escribió el enviado— se halla profundamente penetrado de la necesidad y conveniencia que exige de ambos Estados la cordial combinación de todos sus esfuerzos, dirigidos por la unidad de un plan sobre que descansen la seguridad de uno y otro país en los tiempos presentes, y su prosperidad en los venideros."<sup>24</sup> Pero el destino común de Hispanoamérica iba a trazarse ahora, tanto en virtud del origen igual de las naciones fundadas por España, cuanto por la exclusión de ésta, poder creador, en un sentido, y obstáculo para la fraternidad, en otro. Esta formulación, justiciera y realista, equilibraba el contenido de la hispanidad con las exigencias de una nacionalidad necesaria y colocaba así el problema sustancial de los nuevos países en su dimensión verdadera. "Las circunstancias actuales —añadía el ministro de Colombia— son las más ventajosas para dar principio al nuevo orden de relaciones que necesariamente deben subsistir en lo sucesivo entre países antes comunicados por el régimen de un sistema colonial, cuya opresión se aseguraba en gran parte por medio de esta separación entre hermanos igualmente agravados." Y expresaba la esperanza de que ambos gobiernos emplearían toda su sabiduría y eficacia para imprimir "el sello de la justicia, de la franqueza y de una sincera amistad a las relaciones que constituyan el sistema de su política".<sup>25</sup>

La respuesta que Herrera dió a esta nota, concebida en términos de exagerada petulancia, llevaba la intención de situar al Imperio por encima de Colombia, pues de la nación mexicana se dice en ella que, "colocada en el centro del nuevo movimiento del Universo, no puede dejar de sentir la importancia que debe tener en el sistema general de la política

americana".<sup>26</sup> Sin embargo, no pasó inadvertida para Herrera la profunda significación de la nota de Santa María: en la propia minuta del 29 de marzo le confiesa quedar en espera de "admirar de cerca la discreción y exquisitos conocimientos que brillan en la comunicación de V. S."<sup>27</sup> El 16 de abril siguiente, el enviado extraordinario de Colombia llegó a la capital del Imperio y dió plenas seguridades al ministro Herrera en el sentido de que el Libertador reconocería la Independencia de México, cualquiera que fuese la forma de gobierno que adoptara.<sup>28</sup> En reciprocidad, once días más tarde el Congreso reconoció a la Nación Colombiana, "en la clase de potencia libre e independiente".<sup>29</sup> El suceso fué celebrado con general regocijo, salvas y repiques,<sup>30</sup> y el 11 de mayo don José Manuel de Herrera comunicaba a Santa María que sus credenciales habían sido vistas y aprobadas por el Congreso y la Regencia.<sup>31</sup>

Muy poco tiempo, empero, iba a durar este buen entendimiento. Las dificultades empezaron cuando el 21 de julio de 1822, día de la solemne coronación de Agustín I en la catedral metropolitana, don Miguel Santa María se negó a asistir a un espectáculo tan opuesto a sus ideas políticas, ausentándose de la ciudad con el pretexto de una enfermedad repentina.<sup>32</sup> La omisión fué tanto más notable cuanto que el cuerpo diplomático se reducía entonces a sólo el ministro de Colombia. La reacción del soberano desairado se produjo a los pocos días: el 7 de agosto, Herrera preguntó oficialmente a Santa María si estaba dentro de sus facultades reconocer en forma explícita al gobierno imperial de Agustín I, habida cuenta de la "predisposición de Colombia para reconocer la Independencia de México bajo cualquier sistema que adoptase para su régimen interior".<sup>33</sup> El diplomático, en su respuesta del día 9,<sup>34</sup> sostuvo de una parte lo que había declarado con anterioridad, pero añadió, de la otra, que "urgentes motivos de interés nacional, y ocurrencias del momento, pudieron muy bien inclinar al Congreso en 19 de mayo en el nombramiento del señor don Agustín de Iturbide como Emperador de México, pero, ejerciendo de ese modo un acto de su soberana autoridad, no dejó por eso de haber sido acompañado de circunstancias extraordinarias, cuya previsión, siendo imposible al gobierno de Colombia, le fué asimismo abrazarlas en las órdenes que me comunicó". Esto dió motivo a que el día 14 el



ministro Herrera, a quien sin duda no gustó nada la alusión a las "circunstancias extraordinarias", indicase a Santa María que las funciones de su carácter público y todos los efectos de su representación deberían cesar hasta que la nueva autorización que esperaba lo habilitase para volver a ejercerlo.<sup>35</sup> Así quedaron rotas las incipientes relaciones entre Colombia y México.

Pero eso no fué todo: el 28 de septiembre de ese año don José Manuel de Herrera dirigió una nota a don Pedro Gual, ministro de Relaciones de Colombia, expresándole los motivos que tenía el gobierno de S. M. Imperial para considerar a don Miguel Santa María persona no grata a México. El ministro, según decía, había mostrado, después del 19 de mayo, "absoluta denegación en presentarse a ciertos actos de pura urbanidad, que en nada comprometían su carácter público"; y no sólo eso, sino que, descubierta en la capital una conspiración dirigida a trastornar el sistema de gobierno, y practicadas las actuaciones correspondientes, aparecían indicios más que suficientes para "creer comprendido al señor Santa María en un asunto en que ciertamente no debiera haberse mezclado".<sup>36</sup> En efecto, desde mediados de ese año los desafectos al Imperio habían estado urdiendo un plan revolucionario que consistía en trasladar el Congreso a Texcoco para que ahí, libre de presiones, se declarase por la república. Enterado el gobierno de todos los pormenores, la noche del 26 de agosto procedió a la captura de los principales comprometidos. Los diputados Fagoaga, Echenique, Obregón, Carrasco, Tagle, Lombardo, el P. Mier, Bustamante, Anaya, Iturribarría y otros de menor significación fueron enviados a la cárcel y se les abrió proceso.<sup>37</sup> En las diligencias judiciales consiguientes, los testigos Oviedo y Cerecero depusieron en contra de don Miguel Santa María, señalándolo como uno de los más entusiastas inspiradores del golpe proyectado.<sup>38</sup> Y, como consecuencia de ello, el 18 de octubre el ministro Herrera mandó sus pasaportes al diplomático, "con indecible sentimiento".<sup>39</sup> El enviado colombiano negó la acusación ese mismo día, formuló una protesta formal e indicó que el simple dicho de dos confidentes no bastaba a constituir una prueba;<sup>40</sup> y, ante la inflexibilidad del gobierno de Iturbide,<sup>41</sup> afirmó el 26 de octubre que "la máxima de despedir ministros por ligeros y tal vez vanos

recelos no puede menos que ser tan nociva a los sentimientos de mutua benevolencia, decoro y amistad con que han de tratarse las naciones, como perjudicial a sus intereses. De otra suerte —añadía— ninguna condición sería más desgraciada que la de un ministro público, cuando el ejercicio mismo de sus funciones es de aquellos que más excitan la propensión a la calumnia y siniestras interpretaciones”.<sup>42</sup>

Santa María salió, pues, expulsado de la ciudad de México, pero hubo de detenerse en Veracruz en espera de la mejor ocasión para embarcarse con destino a Colombia. Mientras tanto, el general Santa Anna, ya en franca oposición a Agustín I, había regresado precipitadamente al puerto con la decisión de sublevarse. Pronunciado el 2 de diciembre, pidió a Santa María,<sup>43</sup> de cuyas luces y espíritu republicano debió estar informado, la redacción del plan que establecía la nulidad de la elección del emperador hecha por el Congreso en la persona de Iturbide. Publicado ese documento el siguiente día 6<sup>44</sup> y sustituido más tarde por el Plan de Casa Mata, quedó iniciado el proceso que daría al traste con el efímero Imperio.

#### PRIMERA MISIÓN DEL PERÚ EN MÉXICO

El 20 de noviembre de 1822 desembarcó en Acapulco don José de Morales, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú.<sup>45</sup> Las credenciales de que venía provisto, expedidas en Lima el 28 de mayo anterior,<sup>46</sup> lo autorizaban a negociar con México amplios tratados de alianza, amistad y comercio. Tardó en llegar a la capital veinticuatro días y quedó alojado en la casa del alcalde constitucional Antonio Velasco, en la calle de Balvanera.<sup>47</sup> Su presencia en México fué saludada con general beneplácito, pues con ella volvía a constituirse, después de la expulsión de don Miguel Santa María, el unipersonal y flamante cuerpo diplomático. El 11 de enero, el emperador promulgó el decreto de la Junta Nacional Instituyente por el que se reconocía “solemnemente la Independencia política del Estado del Perú, bajo la forma de gobierno que aquella Nación juzgue conveniente establecer para su bien y conservación”.<sup>48</sup> El hecho fué celebrado con las demostraciones acostumbradas de general regocijo.<sup>49</sup> Y el día 23

siguiente, Morales presentó sus credenciales al soberano, en un acto lucidísimo, para el que se giraron invitaciones a las más distinguidas personas, oficinas y cuerpos.<sup>50</sup> Impulsado por tan cordial recepción y tan excelentes auspicios, Morales propuso el 1º de febrero la creación de una junta general o asociación “compuesta de individuos de conocimientos, actividad y amor a la Patria de los mismos Estados Libres, para que instruidos de los puntos accesibles a las armas enemigas y de su fuerza, soliciten de sus respectivos gobiernos la que sea necesaria para su defensa, terminen las diferencias que se hayan suscitado por los pueblos, o las que se susciten de nuevo, y finalmente arreglen los límites de cada territorio, que es acaso uno de los negocios que ofrecerá mayores dificultades para expedirlos con acierto”. Las luces del siglo, el amor que tienen a los pueblos los héroes que los han libertado y el deseo de economizar “la sangre preciosa vertida ya en torrentes”, hacían esperar a Morales que, como lo proponía, “se reunieran en un punto de la misma América representantes de los Gobiernos para que sobreseyeran el capricho y la ambición, o el error, a la imperiosa voz de la razón y la justicia”.<sup>51</sup> Al igual que Santa María, este otro representante sudamericano planteaba ya la necesidad de una acción común hispanoamericana, preocupación ciertamente ajena al primer Imperio, amenazado entonces de ruina por los sucesos de Veracruz, cada vez más graves. Pero si Morales no tuvo eco en los medios oficiales, demasiado atareados en su propia defensa, debe sin embargo ser recordado como entusiasta precursor del entendimiento desinteresado y cordial entre los pueblos americanos de habla española.

Lo más que hizo el gobierno de Agustín I para estrechar las relaciones con el Perú fué decretar el 5 de febrero de 1823, en recíproca correspondencia a igual resolución del Congreso de Lima, “que, desde luego, por el solo hecho de ser ciudadanos del Perú, los que vengan a este Imperio, y acrediten que son católicos, apostólicos, romanos, conforme a lo que expresamente previene el plan adoptado en Iguala, se reputen por ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos políticos, y con opción a los honores, gracias o prerrogativas que el gobierno tenga a bien concederles”.<sup>52</sup> El contacto diplomático entre ambos países no llegó a más porque el 3 de marzo siguiente el ministro Morales recibió de su patria la noticia

de que a causa de un cambio de gobierno, su misión había quedado sin efecto.<sup>53</sup> Salió, pues, rumbo a Acapulco, en donde habría de estar casi todo el resto del año.

#### PRIMERA MISIÓN DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS

El 23 de abril de 1822, Mr. John Quincy Adams, Secretario de Estado de los Estados Unidos, anunció oficialmente a don José Manuel de Herrera que el gobierno de Washington estaba en la mejor disposición de recibir al enviado diplomático que México designase, agregando que un representante de igual clase sería nombrado para encargarse de los intereses y negocios norteamericanos en el Imperio.<sup>54</sup> El 24 de septiembre Agustín I nombró ministro en los Estados Unidos a don José Manuel Zozaya<sup>55</sup> y le confió la importante misión de solicitar el reconocimiento de la Independencia.<sup>56</sup> Las instrucciones públicas que se le dieron el 31 de octubre siguiente<sup>57</sup> lo facultaban, además, para proponer y aceptar tratados de amistad, alianza, comercio y arreglo de límites; para procurar auxilios oficiales y extender patentes de corso, en el caso de que sobreviniera una guerra con España; y para solicitar un préstamo hasta por diez millones de pesos. El 25 de junio anterior, el Congreso, con el ánimo de salvar de la quiebra económica al Imperio, había dispuesto que se negociaran en el exterior créditos por veinticinco a treinta millones, pudiéndose hipotecar, como garantía, las rentas del Estado. Las instrucciones secretas de que se proveyó a Zozaya eran todavía más significativas. Se le mandaba precisar la opinión oficial de los Estados Unidos sobre el Imperio, las ambiciones de éstos sobre los límites de la Luisiana y las Floridas y el número y naturaleza de los establecimientos norteamericanos en la frontera que pudiesen constituir un peligro para México; se le advertía que Agustín I daba por legítimo el Tratado de 22 de febrero de 1819 sobre límites, suscrito por Adams y don Luis de Onís; se le pedían informes sobre los proyectos europeos respecto de México; se le ordenaba formar un estado exacto de las fuerzas militares de mar y tierra de los Estados Unidos, con indicación de los acantonamientos; y, para el caso de entrar en pláticas sobre tratados, se fijaban los principios de política internacional que deberían informarlos.<sup>58</sup>

Estas recomendaciones demuestran que el gobierno del primer Imperio veía con justificada alarma la expansión de su vecino del Norte y trataba de estar prevenido para cualquier emergencia; además, que no desconocía la opinión desfavorable muy generalizada entre los norteamericanos con relación al régimen instaurado en México y que trataba de precisar sus verdaderos alcances en la práctica.

El 7 de diciembre llegó Zozaya a Filadelfia<sup>59</sup> y ahí mismo pudo recoger los primeros rumores: que la muerte de don Juan O'Donojú no había sido natural, sino buscada; que Iturbide lo preparó todo para hacerse coronar; y que en México existía, a la par que un profundo descontento en el ejército por la falta de paga, un partido republicano muy poderoso. Habiendo llegado a Washington, el día 12 de ese mes fué recibido por el presidente, acto con el cual quedó reconocido y admitido en iguales condiciones que todos los demás ministros extranjeros.<sup>60</sup> Salvo sancionar con su presencia el reconocimiento, don José Manuel Zozaya nada pudo hacer en los Estados Unidos. Muy a pesar de la extensión de sus instrucciones públicas, el ministro estaba convencido de que no había materia ni razón alguna para entrar en negociaciones. El 26 de diciembre, en efecto, escribió al ministro Herrera: "Un tratado de comercio no creo que estemos en el caso de procurarlo, porque la preponderancia de estos Estados sobre nosotros por su marina y por otras consideraciones políticas, aunque sean de apreciación, les daría un derecho, en su concepto, para exigir ventajas sin sacar el Imperio ninguna en su favor. Sobre límites... nada tampoco puede hacerse por vía de tratados, supuesto que existe el último con la España que debemos respetar, y con el que creo que este Gobierno se conforma muy bien. Este punto está más bien sujeto a operaciones materiales para fijar los términos divisorios; creo que al Imperio en nada le perjudica que las cosas sobre límites permanezcan en el estado de indecisión en que se hallan."<sup>61</sup> Este pesimismo del agente diplomático provenía de varias causas: era la primera, sin duda, sus escasos alcances; la segunda, el estado de estrecha penuria en que se hallaba; y, la última, la circunstancia de que, por las características del gobierno de Washington, sólo hasta el 4 de marzo siguiente, fecha de la disolución del Congreso, podría intentar y hacer algo.<sup>62</sup>

La primera impresión política que recogió Zozaya en Washington, y que trasmitió el propio 26 de diciembre a México, es harto reveladora: "La soberbia de estos republicanos —decía— no les permite vernos como iguales, sino como inferiores; su envanecimiento se extiende, en mi juicio, a creer que su Capital lo será de todas las Américas; aman entrañablemente a nuestro dinero, no a nosotros, ni son capaces de entrar en convenio de alianza o comercio sino por su propia conveniencia, desconociendo la recíproca. Con el tiempo han de ser nuestros enemigos jurados, y con tal previsión los debemos tratar desde hoy, que se nos venden amigos, de cuyo modo debemos conducirnos oficial y privadamente... para aprovecharnos de sus conocimientos, relaciones e influjo para el establecimiento de Consulados y después poner uno de nuestra Patria en todos los papeles [¿puertos?]. En las sesiones del Congreso general y en las sesiones de los Estados particulares, no se habla de otra cosa que de arreglo de ejércitos y milicias, y esto no puede tener sin duda otro objeto que el de miras ambiciosas sobre la Provincia de Texas. El Ejército, que no pasa de diez mil hombres ni baja de seis mil, repartido en las fronteras y particularmente en la nuestra, puede servir para defender su suelo, pero no es temible fuera de él." <sup>63</sup> Es sorprendente que don José Manuel Zozaya, tan sensible, perspicaz y alerta para advertir los signos del peligro que entonces se incubaba, no haya dado muestras de parejas cualidades al tratarse de hallar la aplicación concreta de su misión diplomática. Confundi6, acaso, su funci6n, que consistía en promover situaciones e influir sobre los acontecimientos de modo hábil y discreto, con el simple papel de acucioso informador. Es evidente que Zozaya no aprovech6 la espléndida oportunidad que se le presentaba, pues una política certera en aquel primer momento acaso hubiera evitado, o atenuado, los desastres posteriores.

Durante los primeros meses de 1823, el ministro mexicano se dedic6 a enviar noticias sobre conspiraciones y planes contra el Imperio que no llegaron a ejecutarse.<sup>64</sup> El 28 de febrero inform6 escuetamente: "Aquí recibieron con aplauso los informes sobre el movimiento de Santa Anna"; <sup>65</sup> y el 20 de mayo siguiente, enterado de la caída del Imperio, mand6 una nota, que le toc6 recibir a don Lucas Alamán, nuevo ministro

de Relaciones Interiores y Exteriores, reconociendo que si algo hizo en los Estados Unidos, fué no hacer nada, salvo contraer una deuda de 6 mil dólares.<sup>66</sup>

## NOTAS

- 1 Lucas ALAMÁN, *Historia de México*, México, 1942, vol. V, p. 439.
- 2 *La diplomacia mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1910-1913, vol. I, pp. 113-117.
- 3 *Ibid.*, vol. I, p. 76. 4 *Ibid.*, vol. I, pp. 121-127.
- 5 ALAMÁN, *Historia*, vol. V, p. 439. 6 *Ibid.*, vol. V, pp. 888-894.
- 7 *Ibid.*, vol. V, pp. 907-910. 8 *La diplomacia*, vol. I, p. 33.
- 9 ALAMÁN, *Historia*, vol. V, p. 518. 10 *Ibid.*, vol. V, pp. 519-520.
- 11 *Ibid.*, vol. V, p. 524. 12 *Ibid.*, vol. V, p. 528.
- 13 *Ibid.*, vol. V, pp. 529-530. 14 *Ibid.*, vol. V, p. 521.
- 15 *La diplomacia*, vol. I, pp. 195-198. 16 *Ibid.*, vol. I, p. 169.
- 17 ALAMÁN, *Historia*, vol. V, p. 528.
- 18 *La diplomacia*, vol. I, pp. 171-172. 19 *Ibid.*, vol. I, pp. 174-175.
- 20 *Ibid.*, vol. I, pp. 178-181. 21 *Ibid.*, vol. I, p. 179.
- 22 *Ibid.*, vol. I, p. 180.
- 23 Alberto LEDUCA y Dr. Luis LARA PARDO, *Diccionario de historia, geografía y biografía mexicanas*, México, 1910, p. 891.—*La diplomacia*, vol. I, p. 7.
- 24 *La diplomacia*, vol. I, p. 10. 25 *Ibid.*, vol. I, p. 11.
- 26 *Ibid.*, vol. I, p. 13. 27 *Ibid.*, vol. I, p. 13.
- 28 *Ibid.*, vol. I, p. 19. 29 *Ibid.*, vol. I, p. 22.
- 30 ALAMÁN, *Historia*, vol. V, p. 540.
- 31 *La diplomacia*, vol. I, p. 24.
- 32 ALAMÁN, *Historia*, vol. V, p. 584.
- 33 *La diplomacia*, vol. I, p. 25.
- 34 *Ibid.*, vol. I, pp. 26-27. 35 *Ibid.*, vol. I, p. 28.
- 36 *Ibid.*, vol. I, pp. 33-35.
- 37 ALAMÁN, *Historia*, vol. V, pp. 601-608.
- 38 *La diplomacia*, vol. I, p. 45. 39 *Ibid.*, vol. I, p. 36.
- 40 *Ibid.*, vol. I, pp. 37-39. 41 *Ibid.*, vol. I, pp. 43-45.
- 42 *Ibid.*, vol. I, pp. 46-51.
- 43 ALAMÁN, *Historia*, vol. V, p. 640.
- 44 *México a través de los siglos*, vol. IV, p. 87.
- 45 *La diplomacia*, vol. I, p. 131. 46 *Ibid.*, vol. I, p. 132.
- 47 *Ibid.*, vol. I, pp. 136-137. 48 *Ibid.*, vol. II, pp. 371-372.
- 49 *Ibid.*, vol. II, p. 373. 50 *Ibid.*, vol. I, pp. 141-142.
- 51 *Ibid.*, vol. I, pp. 143-144. 52 *Ibid.*, vol. II, pp. 374-375.
- 53 *Ibid.*, vol. I, p. 145. 54 *Ibid.*, vol. I, p. 73.
- 55 *Ibid.*, vol. I, pp. 75-76. 56 *Ibid.*, vol. I, pp. 76-77.
- 57 *Ibid.*, vol. I, pp. 82-84. 58 *Ibid.*, vol. I, pp. 85-87.
- 59 *Ibid.*, vol. I, pp. 89-91. 60 *Ibid.*, vol. I, pp. 94-95.
- 61 *Ibid.*, vol. I, pp. 101-102. 62 *Ibid.*, vol. I, p. 102.
- 63 *Ibid.*, vol. I, p. 103. 64 *Ibid.*, vol. I, pp. 106-107.
- 65 *Ibid.*, vol. I, p. 108. 66 *Ibid.*, vol. I, pp. 109-110.